

DECRETO

De conformidad con lo establecido en las bases generales y específicas de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna, una plaza de sargento perteneciente al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en base a lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, en uso de las facultades que le fueron delegadas mediante Decreto nº 1927/2015, de 13 de junio, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía,

HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que se incorporan como anexo a la presente resolución, y que serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, calle José Antonio, 42.

Segundo.- Tanto los opositores excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de sargento perteneciente al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a las personas que a continuación se indican:

PRESIDENTE

Titular:

D. Estanislao Gil Sacristán, Director de Seguridad Ciudadana, Movilidad Urbana y Protección civil del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplente:

D. Manuel López Sánchez, Subinspector-Jefe de Policía Local, Ayuntamiento de Las Rozas.

SECRETARIO

Titular: D.^a María José Espino Cercas, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Suplente: María Ascensión García Blázquez, Administrativo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

VOCALES

Titular:

D. Víctor Muñoz Núñez, Suboficial-Jefe de Policía Local, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente:

D. Antonio Zapata Olea, Oficial-Jefe de Policía Local, Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Titular:

D. Javier Cuadrado Prieto, Oficial-Jefe de Policía Local, Ayuntamiento de Collado Villalba.

Suplente:

D. Paulino Cruza Redondo, Suboficial de Policía Local, Ayuntamiento de Las Rozas.

Titular:

D. Gerardo Torres Vallejo, Suboficial de Policía Local, Ayuntamiento de Collado Villalba.

Suplente:

D. Francisco Ugena Romo, Suboficial de Policía Local, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular:

D. Fernando Garrote López, designado a propuesta de la Comunidad de Madrid.

Suplente:

D^a. Teresa Donoso Sanz, designada a propuesta de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponerse los siguientes Recursos:

- I. Recurso potestativo de Reposición ante órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- II. Contra la resolución expresa del Recurso de Reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del Recurso de Reposición.

III. Contra la desestimación presunta, por silencio, del Recurso de Reposición, podrá interponer en el plazo de 6 meses el referido Recurso Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes, - que tiene el Ayuntamiento para su resolución y notificación-, momento en que deberá entenderse presuntamente desestimado.

Podrá asimismo interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Así lo manda y firma la Primera Teniente de Alcalde, Delegada de Coordinación, Seguridad y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General. (Firmado digitalmente).

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE
COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS JURÍDICOS
Susana Sánchez-Campos Guerrero
(Fechado y Firmado digitalmente)

NOMBRE:
SUSANA SANCHEZ-CAMPOS GUERRERO
MARIA TERESA DAVILLA RIBAS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2E48D985099965D4584

PUESTO DE TRABAJO:
1ª TENIENTE DE ALCALDE
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

FECHA DE FIRMA:
15/12/2016
15/12/2016

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD091B739E90D8686FC42A7B406985C778C410CE
22D0CF8DD35046953A8B62AED267630B63E319AC



ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Núm	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MATEOS	ROCHA	MIGUEL	46846093S
2	SERRANO	PÉREZ	JESÚS	46841216Z
3	JIMENEZ	CARBALLIDO	JOSÉ LUIS	51664192M

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

CAUSAS DE EXCLUSIÓN					
<p>A: No acredita estar en posesión del título académico de Bachiller Superior, Ciclo Formativo de Grado Superior, Formación Profesional de segundo grado o Equivalente. (Base 3.E).</p> <p>B: No aporta Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos. (Base 3.i)</p>					
Núm	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	Motivo
1	AGUILAR	PÉREZ	RICARDO	52090361F	A + B

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE
COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS JURÍDICOS
Susana Sánchez-Campos Guerrero
(Fechado y Firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
0EBD091B7399E0D8686FC42A7B40688C778C410CE
Z2D0C78D505046953A8B62AED267630B6E318AC

FECHA DE FIRMA:
15/12/2016
15/12/2016

PUESTO DE TRABAJO:
1º TENIENTE DE ALCALDE
SECRETARÍA GRAL. EN FUNCIONES (TR)

NOMBRE:
SUSANA SANCHEZ-CAMPOS GUERRERO
MARIA TERESA DAVILLA RIBAS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2E48D98509965D4584

